



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 315-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor HIGOR LEONEL RIVAS OBREGÓN, Técnico VI del Instituto Electoral, en nota de fecha 22 de noviembre del presente año, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación, adjuntando para el efecto la factura de pequeño contribuyente serie "B" número 000461 de la entidad Impresiones EMI, de fecha 21 de noviembre de 2016 y fotocopias de boletas de depósito de pago del Banco de Desarrollo Rural S.A. números 7108565, 7108570 y 7108576, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

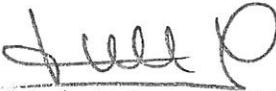
ACUERDA:

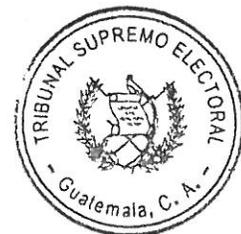
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor HIGOR LEONEL RIVAS OBREGÓN, Técnico VI del Instituto Electoral, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación, por la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES (Q 915.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de diciembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



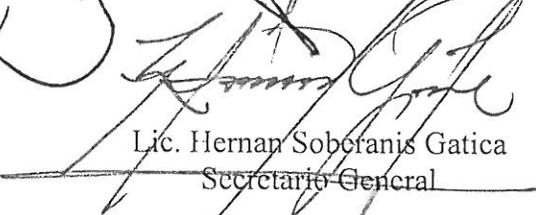

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Enzardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

